



El **Dr. Henry P. David**, profesor de Psicología de la Universidad de Maryland de Baltimore (U.S.A.) dice: «El 64% de las mujeres a las que se ha realizado el aborto fueron ingresadas en hospitales psiquiátricos»¹⁴¹.

David C. Reardon, en un estudio publicado en la revista Post Abortion Review dice que las mujeres que han practicado el aborto presentan desórdenes mentales 41% más que las que no lo han hecho. Y son también muy numerosas las que terminan suicidándose después de haber practicado el aborto. Muchas en la fecha que abortaron o en la que debería haber nacido su hijo¹⁴².

Es significativo el testimonio de **Laura**: al entrar en la clínica abortiva se encontró en la puerta un grupo de jóvenes rezando el rosario por las madres que iban a matar a sus hijos.

Le entró un gran remordimiento y se volvió.

Cuando nació el niño le puso por nombre **Victor**, PUES SALIÓ VICTORIOSO, Y HOY ES LA MAYOR ALEGRÍA DE SU VIDA, lo quiere con locura y se siente feliz.

Nos sobrecoge de horror lo que cuenta en su libro Guerra de los judíos, **Flavio Josefo**, testigo presencial de lo ocurrido el año 70 en la destrucción de Jerusalén: el hambre de los sitiados fue tan espantosa que algunas madres se comieron a sus hijos lactantes¹⁴³. Pero es peor que una madre abortista mate a su hijo, no por hambre, sino por egoísmo.

Tampoco es admisible el aborto ante el peligro de que el niño pueda **nacer subnormal**.

¿Es que los enfermos no tienen derecho a vivir?

¿Es que vamos a matar a todos los enfermos?

¿Es que la solución de las enfermedades es matar a los enfermos?

Esto sería muy cómodo y barato. Se acabarían los problemas de la Seguridad Social.

Pero nada puede justificar condenar a muerte a una persona inocente.

Aparte de que esas predicciones de subnormalidad en los todavía no nacidos se presta a enormes errores.

Así ocurrió cuando la nube tóxica de Seveso (Italia), que recomendaron a las madres embarazadas que abortaran ante el peligro de tener hijos subnormales, y luego resultó que las cuatrocientas madres que no quisieron abortar tuvieron hijos

perfectamente sanos¹⁴⁴.

Lo mismo ocurrió en España con las embarazadas enfermas del aceite de colza, a quienes se les recomendó el aborto ante el peligro de tener niños anormales. Luego resultó, según el **Dr. Zamarriego**, Presidente del Consejo del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad, que de cuatrocientos cincuenta partos de mujeres afectadas por el síndrome tóxico, ninguno de los nacidos ha presentado malformaciones¹⁴⁵. Si se hubiera hecho caso a las predicciones, se habrían cometido cuatrocientos cincuenta asesinatos de niños inocentes.

El **Dr. López Ibor** denuncia el caso de una mujer a quien habían aconsejado abortar porque iba a tener un hijo deforme. Él la disuadió del aborto, y al año se le presentó ella con un niño precioso y perfecto¹⁴⁶.

Una señora italiana, **Marisa Ferrante**, al cuarto mes de embarazo, el ginecólogo le recomendó que abortase pues iba a dar a luz una niña con malformaciones: un auténtico monstruo.

Ella no quiso abortar, y cuando su «monstruo» cumplió veinte años, fue elegida «Miss Italia, 1995»¹⁴⁷.

En un debate ante la televisión francesa **Lejeune** preguntó a **Monod**:

- Un padre sifilítico y una madre tuberculosa tuvieron cuatro hijos: el primero nació ciego, el segundo murió al nacer, el tercero nació sordomudo, y el cuarto es tuberculoso. La madre queda embarazada de un quinto hijo. ¿Qué haría Vd?

- Yo interrumpiría ese embarazo.

- Tengamos un minuto de silencio. Vd. ha quitado la vida a **Beethoven**¹⁴⁸.

El descubrimiento del «genoma humano» puede provocar inquietudes innecesarias, pues «no es verdad que se verifique todo lo que está escrito en los genes», ha dicho **Bruno Dalla Piccola**, Catedrático de Genética de la Universidad de Tor Vergata (Roma)¹⁴⁹.

También es inadmisibile el aborto por peligro de la madre, psíquico o físico.

Es posible que el niño no deseado sea un trauma psíquico para la madre; pero mucho peor es el trauma que va a tener por haber asesinado a su hijo, como se deduce de una larga experiencia.

Lo de que el niño pueda ser un peligro para la salud de la madre es algo que ya ha sido superado. Con los avances de la Medicina, esto ya no se da.

Dice el **Dr. Horno**, Jefe de Maternidad de la Seguridad Social de Zaragoza: «En los 65.000 casos que llevo atendidos en mi Departamento nunca se ha dado una situación que haya obligado a plantear esa necesidad, puesto que hoy existen medios técnicos suficientes para dar soluciones satisfactorias, tanto para la vida de la madre como para la del hijo»¹⁵⁰.

Un día recibí una carta por INTERNET EN LA QUE ME PREGUNTABAN SOBRE el peligro para la madre en casos de fetos ectópicos (fuera del útero).

Le pregunté al **Dr. Fernando Muñoz Ferrer**, conocido ginecólogo en Cádiz, que ha sido Jefe del Servicio de Obstetricia y Ginecología de la Residencia de la Seguridad de Cádiz, y me dijo lo siguiente: «El feto ectópico no es viable. Por lo tanto lo que se extrae ya está muerto. Y esta extracción no supone ningún peligro

para la madre, si la operación se hace a tiempo».

Recientemente se ha difundido una **píldora abortiva**, la RU-486, de los Laboratorios Roussel-Uclaf. La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española publicó sobre esta píldora una excelente declaración, el 17 de junio de 1998. En ella dice, entre otras cosas: «La práctica del aborto voluntario es, como dice el Concilio Vaticano II, un “crimen abominable”¹⁵¹. Algunos, en cambio, han llegado hoy a pensar que abortar es un derecho. Es muy preocupante esta confusión del bien y del mal. (...) La Iglesia no quiere dejar de alzar su voz para desenmascarar el mal, y para defender los verdaderos derechos del hombre, en particular el derecho a la vida. No decimos hoy nada sustancialmente nuevo sobre el aborto. Recordamos la doctrina de siempre, aplicándola a ciertos fármacos abortivos que podrían camuflar todavía más la tragedia moral del aborto. (...) La píldora RU-486 no se utiliza para curar ninguna enfermedad. Su finalidad es eliminar vidas humanas inocentes en las primeras semanas de su existencia. Es un fármaco abortivo. El recurso a un fármaco abortivo, como la píldora RU-486, es tan inmoral como el recurso al aborto por medios quirúrgicos. (...) La píldora abortiva podrá camuflar el aborto, pero no despojarlo de su carácter de crimen. Hay que recordar que la objeción de conciencia seguiría siendo aquí tan necesaria como en el caso del aborto quirúrgico. Aunque la intervención facultativa sea mucho menos visible e incluso llegue a reducirse a firmar una receta, seguirá tratándose de una cooperación directa a este crimen, que podría hacer incurrir, a quien la presta, en la pena de excomunión»¹⁵².

La RU-486, ha producido malformaciones en el feto cuando su efecto no ha sido eficaz¹⁵³.

Las malformaciones en el embriones supervivientes motivó esta declaración del doctor **Justo Aznar**, Jefe del Departamento de Biopatología Clínica del Hospital La Fe de Valencia: «Ninguna sociedad médica aprobaría un medicamento con las contraindicaciones y los efectos secundarios que éste tiene»¹⁵⁴.

André Ullmann, de los Laboratorios Roussel-Uclaf, que fabrican esta píldora, dijo que una mujer que no logró abortar con ella, a los seis meses dio a luz un bebé deforme¹⁵⁵.

Una mujer francesa de treinta y un años de edad, que estaba tomando la píldora, falleció víctima de una accidente cardiovascular¹⁵⁶.

Por eso **Eddouard Sakiz**, Presidente del laboratorio Roussel que la fabrica, recomienda a quienes la toman tener a mano un equipo de tratamiento de urgencia por posibles problemas de índole cardiovascular¹⁵⁷.

Como se han multiplicado los accidentes y muertes mal explicadas en mujeres que la han tomado, el gobierno francés está «reexaminando» esta píldora abortiva¹⁵⁸.

Por eso el Tribunal Supremo norteamericano ha prohibido la píldora RU-486 en el territorio de los Estados Unidos¹⁵⁹, por considerarla mercancía peligrosa¹⁶⁰.

El Boletín Oficial del Estado francés, restringe el uso de la píldora abortiva RU-486, porque «puede suponer un daño importante para la salud pública»¹⁶¹.

Pierre de Vernejoul, Presidente de la Comisión Internacional de Inquérito sobre la RU-486 declaró, a propósito de la difusión de esta píldora: «El enfoque médico y científico ha sido sacrificado ante motivos ideológicos»¹⁶².

En Alemania ha aparecido la píldora Myfegine más letal que la píldora abortiva RU-486.

Últimamente ha aparecido la píldora **Nortevo**. Se la llama también la «**píldora del día siguiente**». Evita la fecundación del óvulo, o la implantación en el útero si el óvulo ya está fecundado. Es decir, que puede ser una píldora abortiva¹⁶³. Por eso el Secretario de la Conferencia Episcopal Española, **Mons. Juan José Asenjo**, en declaraciones a SERVIMEDIA ha expresado el rechazo de la Iglesia a «la píldora del día siguiente»¹⁶⁴.

El **Dr. Justo Aznar**, Jefe del Departamento de Biopatología Clínica del Hospital La Fe de Valencia, dijo en la Segunda Cadena de Televisión Española, el 29 de julio del 2001, a las nueve de la mañana: «La píldora del día siguiente es anticonceptiva un 15% de los casos, pero en el otro 85% es abortiva, pues impide la implantación del óvulo fecundado, y el ser humano empieza en su concepción. Basta la posibilidad de que sea abortiva para que sea inmoral».

La mal llamada «**vacuna anticonceptiva**» ni es vacuna ni es anticonceptiva. No es vacuna, pues no previene ninguna enfermedad, sino que mata a un ser humano. Y no es anticonceptiva, pues lo que hace es impedir que siga viviendo un ser humano ya concebido. Es decir, que es abortiva.

«De igual forma en Gran Bretaña se anunció que la organización «British Pregnancy Advisory Service» está promoviendo la distribución de una píldora del «día después» llamada Pc4. (...) Como sucede con otros fármacos del mismo tipo se trata de provocar una especie de aborto químico que impide que el óvulo fecundado pueda anidar en el útero. (Pro-Life Infonet, 17/7/99; Avenire, 10/7/99)»¹⁶⁵

El **DIU** (dispositivo intra-uterino) además de ser abortivo, pues impide la anidación del óvulo ya fecundado, es peligroso para la salud, pues puede producir infecciones y hasta perforación del útero¹⁶⁶.

Hay que distinguir entre el **aborto espontáneo**, que ocurre involuntariamente, y el **aborto criminal provocado** que es un pecado gravísimo.

También existe diferencia entre este último y el **aborto terapéutico**, que intenta salvar lo que puede salvarse en aquel trance.

En caso de que haya que elegir entre dos vidas, la del feto y la de la madre, se puede elegir la vida que parezca más importante.

Se trata de aplicar a este caso el principio moral de la acción de doble significación.

Con este nuevo enfoque el aborto terapéutico resultaría justificable. Así razona el Padre jesuita **Marcelino Zalba**, Catedrático de Teología Moral de la Universidad Gregoriana de Roma y Consultor de la Sagrada Congregación Pontificia de la Doctrina de la Fe¹⁶⁷.

Si hubiera sido posible, se hubieran salvado la dos vidas. Pero jamás puede ser

lícito procurar voluntariamente un aborto directo.

El **Dr. John Peel**, ginecólogo de la Reina Isabel de Inglaterra ha calificado de «valiosísima investigación científica» la del **Dr. Wynn**, según la cual un gran porcentaje de niños anormales con malformaciones graves nacen así debido a que sus madres practicaron el aborto con anterioridad¹⁶⁸.

En el **aborto procurado** peca, además de la madre, quien lo realiza, quien colabora y quien lo aconseja¹⁶⁹.

El Vaticano recuerda a los operadores sanitarios que tienen una obligación grave a presentar objeción de conciencia en el caso de legislaciones abortistas¹⁷⁰. Quien practica el aborto queda excomulgado¹⁷¹.

Dice el Código de Derecho Canónico: «Quien procura el aborto, si éste se produce, incurre en excomunión»¹⁷².

Lo mismo todos los que colaboren a él de modo eficaz y voluntariamente¹⁷³.

Es decir «si el delito no se hubiera cometido sin su colaboración»¹⁷⁴.

La **excomunión** es la pena canónica que la Iglesia impone a ciertos pecados muy graves para que no se cometan.

Consiste en que al excomulgado se le prohíben todos los sacramentos menos el de la confesión.

«No obstante, no caen en la excomunión cuando se dan las circunstancias que eximen de cualquier pena.

»En concreto, no incurren en penas eclesiásticas los menores de dieciocho años, quienes sin culpa desconocen que infringen esa ley, o los que lo realizan por miedo grave o con el fin de evitar un grave perjuicio»¹⁷⁵.

El aborto se condena en la Iglesia desde los tiempos de la Didajé¹⁷⁶, en el año 70 de nuestra era¹⁷⁷.

«Desde el siglo primero la Iglesia ha afirmado la malicia moral de todo aborto provocado»¹⁷⁸.

En Octubre de 1979 la Asamblea del Consejo de Europa aprobó la resolución 4.376 en la que se invita a todos los gobiernos europeos a «reconocer el derecho del niño a la vida desde el momento de su concepción, momento en el que se hallan presentes en potencia todas las propiedades biológicas y genéticas del ser humano».

Hace tiempo leí, no recuerdo dónde, el DIARIO DE UN FETO, creo que anónimo. Era más o menos así:

Día 1º: Hoy empieza mi vida. Mis padres todavía no saben que existo, pero ya soy alguien.

Día 15: Ya he crecido un poco, pero soy tan pequeño que si mi madre no me llevara junto a su corazón, por la calle la gente me pisaría como a una hormiguita.

Día 25: Ya se me empieza a abrir la boca. Cuando pueda hablar lo primero que diré será «mamá».

Día 65: Ya casi veo, pero todo está muy oscuro. Tengo ganas de ver la cara de mi mamá.

Día 80: He oído decir a mi mamá que ya escucha los latidos de mi corazón.

Día 90: Ya no escribiré más mi diario, porque hoy mi mamá ha ido al médico y han decidido matarme.

La vida es un don de Dios. La **Madre Angélica** cuenta en su libro esta anécdota¹⁷⁹: En un parto el niño sale muerto. Lo envuelven en una toalla y lo ponen sobre una mesa. Al poco rato soltó un gemido, lo reaniman y salió adelante. Setenta años después, en su lecho mortuorio, se lo cuenta a su hija por primera vez, y le dice: «En mis setenta años todos los días he dado gracias a Dios por el don de la vida. Para mí ha sido un regalo. Si he vivido setenta años, no puedo quejarme».

¿No podríamos todos decir lo mismo aunque no hayamos tenido ese problema al nacer?

La vida es un regalo de Dios para todo el que ha tenido la suerte de nacer.

Para consultar el artículo completo:

[Aborto \(1\)](#)

[Aborto \(2\)](#)

Revista TELVA, 550(IV-87)63 [regresar](#)

Revista ARBIL de pensamiento y crítica, nº 35. En INTERNET. [regresar](#)

VITTORIO MESSORI: Padeció bajo Poncio Pilato, XXIII. Ed. Rialp. Madrid. 1994. [regresar](#)

Diario YA, 13-V-83, pg. 28 [regresar](#)

Diario YA, 15-III-83, pg. 25 [regresar](#)

Diario YA, 10-III-87, pg. 34 [regresar](#)

Diario ABC de Madrid, 8-IX-95, pg.95 [regresar](#)

CARLOS LLANO: Trece argumentos en favor de la vida. Revista ISTMO, 162(I-II, 1986) 15. México [regresar](#)

BRUNO DALLA PICCOLA: Boletín Informativo del Vaticano en INTERNET, ZE980202-4 [regresar](#)

LUIS RIESGO: Éste es el camino, XII, 5. Ed. San Pío X. Madrid. 1990. Libro de oro sobre el noviazgo y el matrimonio, el el que el matrimonio Riesgo, los dos psicólogos, unen sus conocimientos en psicología y su experiencia de padres cristianos. [regresar](#)

Concilio Vaticano II: Constitución Gaudium et spes nº 51. [regresar](#)

Revista ECCLESIA, 2899 (27-VI-98) 958s. [regresar](#)
Diario YA, 29-X-88, pg. 16. [regresar](#)
Semanario Alfa y Omega del 19-XII-98. [regresar](#)
S.O.S. FAMILIA: Informe sobre los peligros de la píldora abortiva RU-486. Madrid 1998. [regresar](#)
Diario NEW YORK TIMES, 10-IV-91 [regresar](#)
S.O.S. FAMILIA: Informe sobre los peligros de la píldora abortiva RU-486. Madrid 1998. [regresar](#)
Diario ABC de Madrid del 10-IV-91, pg. 48. [regresar](#)
Revista PALABRA, 330s (VIII-IX, 1992) 19. [regresar](#)
Diario ABC de Madrid del 3-IV-93, pg.20. [regresar](#)
Diario ABC de Madrid del 1-I-89, pg. 14. [regresar](#)
S.O.S. FAMILIA: Informe sobre los peligros de la píldora abortiva RU-486. Madrid 1998. [regresar](#)
Diario EL PAÍS del 26-VI-99, pg. 32. [regresar](#)
Diario EL MUNDO del 27-VI-99, pg.42. [regresar](#)
ZENIT: Boletín informativo del Vaticano en INTERNET, 24-VII-99. SEMANA INTERNACIONAL. [regresar](#)
Dr. JEAN BAPTISTE JOURDAIN: Revista MUNDO CIENTÍFICO, 51 (X,85) 984 [regresar](#)
MARCELINO ZALBA, S.I.: Revista ESTUDIOS ECLESIAÍSTICOS, 52(1977)9-38 [regresar](#)
Revista MUNDO CRISTIANO, 130(XI-73)34 [regresar](#)
Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, nº 2272 [regresar](#)
Diario ABC de Madrid del 24-X-94. Pg. 89 [regresar](#)
Nuevo Código de Derecho Canónico, nº 1398 [regresar](#)
Nuevo Código de Derecho Canónico, nº 1398 [regresar](#)
Nuevo Código de Derecho Canónico, nº 1398 [regresar](#)
Nuevo Código de Derecho Canónico, nº 1329, 2 [regresar](#)
AURELIO FERNÁNDEZ: Compendio de Teología Moral, 2ª, X, 3, 3. Ed. Palabra. Madrid. 1995. [regresar](#)
Didajé, II,2 [regresar](#)
AYAN CALVO: Introducción a la Didajé. Ed. Ciudad Nueva. Madrid. 1992. [regresar](#)
Nuevo Catecismo de la Iglesia Católica, nº 2271 [regresar](#)
MADRE ANGÉLICA: Respuestas, no promesas, X,8. Ed. Planeta+Testimonio. Barcelona. 1999. [regresar](#)